

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la Propuesta de Resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 68.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida. Carlos III, número 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes de 8.30 a 14.30 horas; martes y jueves de 8.30 a 14.30 y de 16.30 a 19.00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
100119764	3597-GBK	72.3.1A LSV	CANO TORDABLE, EVA	28850-TORREJON AR	DESCONOCIDO	301 €
100009747	TO-2041-AG	29.3.1 OMM	DE MORA BLANCO, FLORENTINO	45191-NAMBROCA	AUSENTE	120 €
100120041	3905-BPY	72.3.1A LSV	TELLMO PUBLICIDAD SL	45006-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100120141	3905-BPY	72.3.1A LSV	TELLMO PUBLICIDAD SL	45006-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100112380	0499-FGZ	38.1.1 OMM	PEREZ FERNÁNDEZ, JAIRO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100128072	0744-BVG	38.1.1 OMM	SÁNCHEZ POLONIO, FCO JAVIER	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100109111	2643-BCG	72.3.1A LSV	MESSIA DE LA CERDA BALLESTEROS, JUAN CARLOS	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100109053	5880-CTJ	72.3.1A LSV	SANZ RODRÍGUEZ, Mª PILAR	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100112381	3759-BBW	38.1.2 OMM	MALLUGUIZA FERNÁNDEZ, JULIAN	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100124495	4578-BYY	38.1.1 OMM	GARCIA POLAN, JOSE LUIS	45006-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100109609	6036-GMF	72.3.1A LSV	TINAQUERO HERRERO, CARMEN	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100109739	6036-GMF	72.3.1A LSV	TINAQUERO HERRERO, CARMEN	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100112396	6036-GMF	38.1.1 OMM	TINAQUERO HERRERO, CARMEN	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100138077	9649-CWZ	38.1.1 OMM	CEREZO NUEVO, ESTEBAN	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100111851	6805-FYM	38.1.1 OMM	MORENO DERREDROJO ROMOJARO, RICARDO ANTONIO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100107549	6948-GDR	38.2.1 OMM	MORENO DERREDROJO ROMOJARO, RICARDO ANTONIO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100119987	8034-BVH	72.3.1A LSV	ALONSO SÁNCHEZ, JULIAN	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	301 €

Toledo a 21 de enero de 2011.- El Instructor, Jose Maria Sánchez Albiñana.

N.º I.-621